

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS**

**AUTORIZA ANTICIPO
ASISTENCIA SOCIAL**
Huépil, Enero 17 del 2013.

DECRETO ALCALDICIO N° 136

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El art. 3° de la ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado
- c) La solicitud de anticipo mediante memo N° 08 para ayudas sociales directas
- d) La Disponibilidad en Presupuesto municipal Vigente.


DECRETO:

- 1) Apruébese un anticipo de \$ 190.000 a la Srta. Carolina Jimenez Molina, Asistente Social, , por las razones indicadas en la letra c) de los Vistos. Sujeto a rendición.
- 2) Impútese el valor del gasto a la cuenta de 24.01.007 “Asistencia Social a personas naturales”, gestión 4, c.c. 10.04.05 del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL



SERGIO SALGADO SALAME
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION

- La indicada
 - Secretaria Municipal
 - Depto. adm. y Finanzas
 - Of. De Partes.
- SSS/FMMB/MWC/cll

